ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO
P.O. BOX 190870
SAN JUAN, P.R. 00919-0870

IN RE: DESIGNACION DE LA SECRETARIA DE LA COMISION DE SERVICIO PUBLICO

ACUERDO NUM. *III-2012*

ACUERDO

La Comisión de Servicio Público, al amparo de la facultad delegada en el Artículo 8 de su Ley Orgánica,[1] en la tarde de hoy consideró el nombramiento de un funcionario para ocupar el cargo de Secretario(a) de este Cuerpo, el cual se encuentra vacante. Atendido este asunto, la Comisión en Pleno determinó:

> A partir de la notificación de este documento, la Sra. Ruth D. Berríos Rodríguez ostentará el cargo de Secretaria de este Cuerpo. Será su deber llevar los archivos de la Comisión y constancia completa y verídica de todos los procedimientos de ésta. Será además guardián de las actas y procedimientos de la Comisión y archivará y preservará todos los documentos y valores que le confíen, dando a los mismos el curso que la Comisión disponga. Será su responsabilidad notificar las determinaciones, providencias y órdenes de la Comisión. Preparará los documentos y avisos que de ella requiera la Comisión para ser notificados y desempeñará los deberes que la Comisión prescribiere. Tendrá autoridad para administrar juramentos en todo procedimiento ante la Comisión.

Notifíquese a la Oficina del Presidente; Ayudantes Especiales; los Comisionados y Comisionadas, Secretaría; Asesoras Legales; Directores y Directoras de las Oficinas Regionales; Oficina de Abogados de Interés Público; Oficina de Abogados Examinadores; Examinadores Especiales; Finanzas, Recursos Humanos, Oficina de Quejas y Querellas; Oficina de Intervenciones, Sistema de Contabilidad y Estudios Tarifarios; Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones; Oficina de Seguridad y Prevención de Productos Derivados del Petróleo y al Programa de Seguridad en el Transporte y Materiales Peligrosos.

Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes, en su Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2012, en San Juan, Puerto Rico.

JOSÉ H. BANUCHI HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

[1] Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico".

NO PARTICIPO
JENNIFER M. APONTE VÁZQUEZ
COMISIONADA

EGLEE W. PÉREZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA

JULIO FELICIANO PRIETO
COMISIONADO

RAMÓN A. VERA MONTALVO
COMISIONADO

MARTA GARCÍA ROSA
COMISIONADA

COMISIONADO(A)

CERTIFICACION

CERTIFICO que hoy JUL 3 1 2012 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo a las partes indicadas en el Notifíquese.

JESSICA FIGUEROA RIVERA
SUBSECRETARIA